GESTION CONTRACTUAL
ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.
(191-2023)

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS COMO PROFESORA DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN PARA ATLETISMO PARA EL PROGRAMA DE DISCAPACIDAD DE CUNDEPORTES FUNZA ".

VALOR: NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS MCTE ($9.947.510)
PLAZO: CINCO (5) MESES Y VENTICUATRO (24) DIAS SIN SUPERAR EL 20 DE DICIEMBRE DEL 2023
FECHA DE INICIO: 05 DE JULIO DE 2023
FECHA DE FIN: 20 DE DICIEMBRE DE 2023
CONTRATISTA: STEFANY JEESETH CHIQUIZA PARRA
En Funza, el 05 DE JULIO DE 2023, en las instalaciones del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte Cundeportes-Funza, se STEFANY JEESETH CHIQUIZA PARRA, identificad con cedula de ciudadanía No. 1.073.517.014 DE FUNZA, en su calidad de Contratista y **DIEGO ERNESTO GUEVARA FORERO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.656.114 DE FUNZA obrando en nombre y representación del **INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE CUNDEPORTES FUNZA,** establecimiento público descentralizado de orden municipal, creado mediante Acuerdo No. 035 de 1995 expedido por el Concejo Municipal de Funza, con NIT. 832000829-7, en calidad de DIRECTOR GENERAL , para dar comienzo real e inmediato al cumplimiento del objeto del contrato, cuyas obligaciones serán las siguientes:

Además de las señaladas en los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993, el contratista tendrá como obligaciones específicas:

1. Contribuir en la construcción y elaboración de la Política Pública en Deporte, Recreación y Aprovechamiento del Tiempo Libre para el Plan de Desarrollo.
2. Realizar la planificación de sus clases y de sus horarios cumpliendo con las 16 horas prácticas semanales, como el cumplimiento de sus horarios a cada escenario deportivo y con los deportistas, no están incluidas en las actividades institucionales programadas.
3. Realizar el plan de acción de su área, de acuerdo con los requerimientos de Mipg y el Decreto 612 de 2018 para su escuela de formación y deporte adaptado.
4. Evaluar periódicamente el desempeño de su grupo de trabajo o área, según el plan de desarrollo municipal y el cumplimiento de cada una de sus metas, por medio de test deportivos y físicos de cada deporte adaptado.

5. Apoyar las actividades propias como profesor de la escuela de formación de deporte adaptado y cumplir con la asistencia a todas aquellas actividades institucionales y no institucionales que se planifiquen, lideren y ejecuten desde instituto de deportes Cundeportes Funza.
6. Llevar a cabo un plan de trabajo semanal y un cronograma de todas las actividades propias como profesor de las escuelas de deporte adaptado, y la realización de eventos anuales, de su escuela de formación propia.
7. Realizar la planificación del entrenamiento deportivo de su macrociclo gráfico, con la unidad adquisición o preparación general y específico, periodo estabilizador o competitivo y periodo de transición con el fin de llevar el proceso de los deportistas.
8. Apoyar todas las actividades realizadas desde la coordinación en las diferentes escuelas del deporte adaptado dentro y fuera de sus actividades propias y con los demás. Tener en cuenta las observaciones y correcciones que realice el supervisor del contrato y además llevar el control de la asistencia de los deportistas a las diferentes clases de deporte adaptado.
9. Presentar a tiempo los informes requeridos por parte de la coordinación y directrices que así lo requiera con los días establecidos de común acuerdo entre las partes.
10. Fomentar la escuela de deporte adaptado, por medio de actividades propias en la masificación del deporte, por medio de la conformación de olimpiadas de alto nivel a nivel zonal, con la participación de otros municipios.

La presente se firma por quienes en ella intervinieron el 05 DE JULIO DE 2023.

DIEGO ERNESTO GUEVARA FORERO

DIRECTOR GENERAL

Stefany Chiquiza

STEFANY JEESETH CHIQUIZA PARRA

C.C 1.073.517.014 DE FUNZA

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA
Elaboró	Johnnathan Camilo Gomez Lara	Secretario Ejecutivo	Johnnathan
Reviso	Ximena Paola Pulido Castaño	Profesional Universitario	
Aprobó	Diego Ernesto Guevara Forero	Director General	